

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 3 de junio de 1953 por la que se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar al Alférez de Navío D. José M. Piñero Martínez.—Páginas 890.

Otra de 3 de junio de 1953 por la que se dispone pase a desempeñar el destino de Segundo Jefe de la Subinspección General de Máquinas y Jefe del Detalle del Cuerpo el Coronel de Máquinas Sr. D. Mario Corcuera Llanta da.—Página 890.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.—Orden de 3 de julio de 1953 por la que se promueve al empleo de Electricista Mayor del Cuerpo de

Suboficiales al primero D. Francisco Valle Castañeda.—Página 890.

Ascensos.—Orden de 3 de junio de 1953 por la que se promueve al empleo de Escribiente primero del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. José Soto Martínez.—Pág. 890.

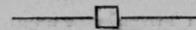
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 13 de mayo de 1953 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se reseña.—Páginas 890 y 891.

REQUISITORIAS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar, a partir de 18 de abril último, al Alférez de Navío D. José M. Piñero Martínez, en relevo del Teniente de Navío D. Ramón Núñez Mille.

Madrid, 3 de mayo de 1953.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

— Se dispone que el Coronel de Máquinas señor don Mario Corcuera Llantada cese en su actual destino y pase a desempeñar el de Segundo Jefe de la Subinspección General de Máquinas y Jefe del Detall del Cuerpo.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 3 de junio de 1953.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Almirante Director de Construcciones e Industrias Navales Militares, Inspector General del Cuerpo de Máquinas, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Máquinas.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Electricista Mayor del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Francisco Valle Castañeda, con antigüedad de 1.º de mayo del año en curso y efectos administrativos a partir de la revista de la misma fecha, debiendo escalafonarse a continuación del de su mismo empleo D. Bernardino Castro Mandiá.

Madrid, 3 de junio de 1953.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Ascensos.—Para cubrir vacante existente en el empleo de Escribiente primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. José Soto Martínez, con antigüedad de 1.º de mayo de 1953 y efectos administrativos a partir de la revista de la misma fecha, debiendo escalafonarse a continuación del de su mismo empleo D. Eduardo Jeannot Lomba.

Madrid, 3 de junio de 1953.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN PASTOR.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sanitario Mavor, retirado, D. Francisco Camiña Lizana: 1.897,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de marzo de 1953.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 2 de enero de 1952 (D. O. M. núm. 267).—(b).

Teniente de Infantería de Marina, retirado, don Emilio Marchena Gómez: 675,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de enero de 1944.—Reside en Cádiz.—(f) y (g).

Tercer Maquinista, retirado, D. Pedro Roselló Pizá: 841,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 1 de enero de 1951.—Reside en Palma.—(d).

Mecánico primero, retirado, D. Bartolomé Cam-

pos Vidal: 1.803,75 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de marzo de 1953.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 11 de diciembre de 1952 (D. O. M. núm. 284).

Mecánico, retirado, D. José María López Castriellón: 562,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1944.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(d).

Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina, retirado, D. Siro Pérez Pita: 925,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1952.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(d).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, D. Antonio Márquez García: 1.803,75 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de abril de 1953.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 28 de marzo de 1953 (D. O. M. núm. 12).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. José Fernández Periñán: 1.575,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de abril de 1953.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 13 de enero de 1953 (D. O. M. núm. 12).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Rafael Tor y Luaces: 1.275,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de abril de 1953.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 16 de enero de 1953 (D. O. M. núm. 15).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. José Pastorín Madrid: 907,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de abril de 1953.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 6 de enero de 1953 (D. O. M. núm. 15).

Celador Mayor de Puerto, retirado, D. Francisco Badalona Tomás: 1.972,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de marzo de 1953.—Reside en Barcelona.—Fecha de la Orden de retiro: 3 de diciembre de 1952 (D. O. M. núm. 280).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. E. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad también mensual de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la referida Orden.

(g) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior y mayor señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo, y sin que, como consecuencia de la liquidación que se practique, una vez que el Estado se haya reintegrado de lo que el causante haya percibido indebidamente, resultase con algún débito, no vendrá obligado a su reintegro, por no serle imputable el error sufrido.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

(Del D. O. del Ejército núm. 116, pág. 721.)



REQUISITORIAS

Anulación de Requisitoria.—Por la presente debe tenerse sin efecto ni valor alguno la que fué publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga número 24, de 31 de enero de 1951, y en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 10, de 12 del mismo mes y año, en la que se emplazaba para su presentación en este Juzgado al acusado en el expediente judicial de esta Jurisdicción de Marina número 100 de 1949 Rafael Sánchez Jiménez, natural de Málaga, nacido en 6 de enero de 1928, hijo de Manuel y de Dolores.

Las Autoridades que tengan anotaciones en relación a esta Requisitoria deberán dejarlas sin valor ni efecto alguno.

San Fernando, 1 de junio de 1953.—El Comandante, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

José Guardiola Gallardo, hijo de Manuel y de Caridad, de veinte años de edad, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle de Transbolzas, número 47, soltero, Marinero, paisano, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, cara redonda, boca pequeña, barba naciente, color moreno y estatura 1,60 metros; tiene una cicatriz muy pronunciada en el lado derecho del cuello; procesado en la causa número 343 de 1952 por un presunto delito de fraude; comparecerá ante D. Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz e instructor de dicho procedimiento, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de aquél y, de ser habido, lo pongan a mi disposición.

San Fernando, 12 de febrero de 1953.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

José Santana Arteaga, hijo de José y de Celia, de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle de Pérez Muñoz, número 135, Soldado de Infantería de Marina en la actualidad; procesado en la causa número 3 de 1953 por un presunto delito de desertión; comparecerá ante el Capitán de dicho Cuerpo D. Alfredo Porto Armario, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz e instructor de dicha causa, en

el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo y, de ser habido, lo pongan a mi disposición.

San Fernando, 2 de febrero de 1953.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

Eduardo Ortega Muñoz, hijo de Eduardo y de Concepción, de veintiséis años de edad, Palero, natural y vecino de Málaga, calle del Postigo, número 27, en la actualidad Marinero de segunda de la Armada, soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, cara alargada, boca regular, barba saliente, color sano y estatura 1,65 metros; señas particulares: un corazón atravesado por una flecha y la palabra amor y unas flores y la palabra madre, todo tatuado en el tórax; en la espalda, un puñal; procesado en la causa número 23 de 1953 por un delito de desertión y falta grave de quebrantamiento de arresto; comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez instructor de dicha causa, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo y, de ser habido, lo pongan a mi disposición.

San Fernando, 10 de febrero de 1953.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.